



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA ESTABLECIDA POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR LA QUE SE CONVOCA A DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE INFORMÁTICA/INGLÉS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

Por Orden de 20 de septiembre de 2022 de la Consejería de Educación se convocó a aquellos integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan ocupar plazas de la especialidad de Informática/Inglés del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en el IES Ramón Arcas Meca.

Una vez realizado el acto telemático, y comprobados los requisitos de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

ÚNICO. Declarar desierta la convocatoria publicada por la citada Orden de 20 de septiembre de 2022, al no poseer ningún aspirante el certificado que acredite al menos el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas del idioma Inglés, conforme al Decreto 165/2019, de 6 de septiembre.

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 2022, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes contado a partir del día



siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 14 de febrero de 2022)

Víctor Javier Marín Navarro.

27/09/2022 10:32:04

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-72654e88-3e3e-061a-e479-0050569134e7

